



## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40198/2016

Expediente N° SSN: 0016814/2015 Reaseguradores Argentinos S.A. (E.F.) S/Autorización para Operar en Reaseguros Expte - SETRA N° 57.231.

Síntesis:

02/12/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Confórmese el Aumento de Capital sin reforma del Estatuto Social de REASEGURADORES ARGENTINOS S.A., tal como fue decidido por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2° — Confórmese el Aumento de Capital sin reforma del Estatuto Social de REASEGURADORES ARGENTINOS S.A., tal como fue decidido por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 3° — Confiérase intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

ARTÍCULO 4° — Cumplido lo mencionado en los artículos anteriores, confiérase intervención a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 5° — Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en la Mesa General de Entradas de la Superintendencia de Seguros sita en Av. Julio A. Roca 721. Planta Baja. Capital Federal.

e. 07/12/2016 N° 92838/16 v. 07/12/2016

**Fecha de publicación:** 07/12/2016